Dn. Sebastian de Rueda y Padilla nuevo Acrecentado
Dn. Pedro Angosto y Morote Prox. Sindico Gral. Dn.
Juan Marin Hordoñez, Dn. Juan Antonio Quiles
Dn. Joseph Alledo de la Peña, y Dn. Garcia Marin Regido
res. Dn. Joseph Marin Ruiz Zabalos Sindico Personero
del Publico, y Dn. Franco. Fernandez Diputado del Comun
sin haber Concurrido el Sor. Dn. Mathias Antonio
Marin pues aunque se le cito por el Presente Enno.
Respondio hallarse enfermo, en Continuacion del
Cabildo del Dia de Ayer para el qe. Quedaron Cita
dos dhos. Señores, porque lo Intempestivo de la hora
no permitio Concluirlo: Y sin haber Concurrido tan
poco el Sor. Dn. Bartolome Puches Diputado Por
haber espuesto que la grave enfermedad de su Muger
le Impide faltar de su Casa, ni por poco tiempo
se Propuso y Resolvio lo Sigte.

Los Sres. Dn. Franco. Fernandez Diputado, y Dn. Joseph
Marin Personero del Comun Digeron que la Pro
posicion qe. Dejaron Principiada en el dia de Ayer
la Concluien en el Papel simple de Dos Fojas utiles
qe. exiben Con sus firmas, y las de los Sres. Dn. Pedro
Angosto, y Dn. Garcia Marin Aquel Prox. Sindi
co general, y Ambos Regidores perpetuos, y todos
Quatro expresaron se Remiten a lo qe. del dho. Pa
pel Consta, Insistiendo en Quanto por el Di